



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000193 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Reg. N° 01721-2012/ORA de fecha 25 de Mayo del 2012; Informe N° 035-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 07 de Junio del 2012, Informe N° 298-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 08 de Junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. N° 01721-2012/ORA de fecha 25 de Mayo del 2012, el servidor nombrado **don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, al 31 de Marzo del 2011**; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00079-2004/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 07 de Octubre del 2004, en su Artículo Primero se resuelve **RECONOCER**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado **don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA** en el cargo de Tecnico en Ingenieria II, con Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 15% calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **DIESESIETE (17) anos DIEZ (10) meses y CERO (00) días de servicios prestados al estado al 31 de Diciembre del 2003.**

Que, mediante Informe N° 035-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 07 de Junio del 2012, Informe 298-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 08 de Junio del 2012, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarles la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000193 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 06 JUL 2012

Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010 la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total ; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA** en el cargo de Tecnico en Ingenieria II, con Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 25% calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años, UNO (01) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al estado al 31 de Marzo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 6.877.76)**, y una Bonificación Personal mensual de **CERO Y 15/100 NUEVOS SOLES (s/. 0.015)**, a don **JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Marzo del 2012**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000103 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 06 JUL 2012

de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, su asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado**, ascendente a la suma de **S/. 6,877.76 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 NUEVOS SOLES)**; y una Bonificación Personal mensual de **(s/. 0.015) CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES**, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de los servidores nombrados mencionados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA DOCUMENTARIA

